

AVISO

DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 Ib.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se fija el presente AVISO con el fin de informar A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL instaurada por el señor **JESÚS DANIEL BARRAGÁN MOLINA**, cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2024-00016-00**, Demandado **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ARNOVIS JOSÉ MEJÍA PADILLA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027**, este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Sincelejo, Trece (13) de Febrero de 2024.



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS